

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se efectuarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del día corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

## BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban el BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados convenientemente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION SEGUNDA

## Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

## Metales preciosos.

En la *Gaceta* del 7 del actual se publica la siguiente orden:

Para el mejor cumplimiento de la disposición transitoria 7.<sup>a</sup> del Reglamento de Metales Preciosos, Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Antes del 20 de diciembre del año en curso, los fabricantes, comerciantes e importadores de artículos de metales preciosos, remitirán a las Jefaturas de Industria de las provincias donde residan, una relación detallada y circunstanciada de todos los objetos que estén en su poder y conteniendo, por lo menos, una proporción de 50 por 100 de plata, oro o platino y que estando contrastados oficialmente, deben ser marcados con el punzón de «inventario».

2.<sup>o</sup> Los laboratorios de metales preciosos de las Jefaturas, a la vez que el servicio normal de contrastación reglamentaria, organizarán y desarrollarán el de «inventario» por el orden de preferencia que estimen más adecuado y con la actividad posible, sujetándose a las prescripciones de la transitoria 7.<sup>a</sup>, salvo lo que se refiere a periodo de tiempo de aplicación de los punzones.

3.<sup>o</sup> Terminada que sea la operación de punzonado de «inventario» de los objetos que figuren en la relación presentada por el dueño de cada establecimiento, el personal de la Jefatura de Industria levantará acta, firmada también por el industrial o comerciante, haciendo constar que en aquella fecha queda liquidado el periodo de «inventario» de dicho establecimiento.

4.<sup>o</sup> A partir del 31 de diciembre de 1934, todos los artículos que se hallen en poder de los fabricantes, comerciantes e importadores, y no figuren en las relaciones que determina el apartado 1.<sup>o</sup>, se sujetarán estrictamente a los preceptos del Reglamento, como artículos fabricados o adquiridos después de la fecha de puesta en ejecución del mismo, ya que voluntaria y libremente fueron excluidos de las declaraciones de «inventario», por sus poseedores.

5.<sup>o</sup> La presente Orden deberá insertarse en los *Boletines Oficiales* de todas las demarcaciones donde existan Jefaturas de Industria, así como en el de la Generalidad de Cataluña, quedando encargadas dichas Jefaturas y los actuales Servicios de Industria de Cataluña, de divulgarla cuanto sea posible, para que llegue a conocimiento de todos los industriales afectados por el Reglamento de Metales Preciosos.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los fabricantes, comerciantes e importadores de artículos de metales preciosos existentes en esta ciudad y su provincia.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1934.

El Gobernador interino,  
Domingo Caudevilla.

## SECCION QUINTA

## Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza.

## Conflictos.

Declarada huelga en el día de ayer en el ramo de metalurgia sin previo aviso y sin sujetarse a lo establecido en la ley de Jurados Mixtos y de Orden Público, he de recordar que los obreros que se sumen a

la misma incurren en las sanciones establecidas en el artículo 1.º de la Orden de 1.º del actual (*Gaceta del 3*), estando autorizadas la clase patronal, con arreglo al artículo 2.º de dicha disposición legal, a despedir a los mismos, dando cuenta al Jurado Mixto correspondiente de los despidos efectuados.

Asimismo recuerdo al Presidente del Jurado Mixto de Metarlugia, que deberá sobreeser cuantas reclamaciones se hagan sobre despido que se efectúen con arreglo a lo anteriormente indicado.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1934.—El Delegado de Trabajo, Manuel Falcó.

Núm. 6.105.

### Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

JEFATURA DE AGUAS.— Expropiaciones.

*Canal de las Bárdenas. — Término municipal de Uncastillo. — Expediente núm. 1.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879, y de lo que se preceptúa en el artículo 20 del Reglamento dictado para su ejecución en 13 de junio del mismo año, se concede un plazo de quince días, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio, para que las Corporaciones y particulares que puedan resultar interesados, puedan formular ante el señor Alcalde del término municipal arriba indicado, por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes contra la necesidad de ocupar las fincas que se incluyen en la relación que se inserta a continuación, que es a los que afecta el expediente de expropiación forzosa referente al término municipal de Uncastillo, titulado núm. 1, motivado por las obras del Canal de las Bárdenas.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, Vicente Núñez. Rubricado.

*Relación de las fincas de secano situadas en Picanido, propiedad del Municipio de Uncastillo.*

- 1 Colono o arrendatario, Mariano Malón Abadía.
- 2 Idem id., Trinidad Ezquerria Berges.
- 3 Idem id., Benito Casaus Uraspe.
- 4 Idem id., Fermín Miguel Soterías.
- 5 Idem id., Victoriano Carolé Frago.
- 6 Idem id., Vicente Pérez Lear.
- 7 Idem id., Miguel Pueyo Sánchez.
- 8 Idem id., Juan Samatáns Morláns.
- 9 Idem id., Jorge Olóriz Cortés.
- 10 Idem id., Antonio Arilla Caudevilla.
- 11 Idem id., Pascual Zárate Buey.
- 12 Idem id., Inocencio Estabén Martín.
- 13 Idem id., León Garín Pueyo.
- 14 Idem id., José Claveras Pérez.
- 15 Idem id., Emilio Suñén Botaller.
- 16 Idem id., Eloy Rived Longás.
- 17 Idem id., Pedro Caudevilla Guinda.
- 18 Idem id., Mariano Jarauta Loperena.
- 19 Idem id., Antonia Mola Fuertes.
- 20 Idem id., Faustino Arregui Iso.
- 21 Idem id., Julián Buey Malón.
- 22 Idem id., Román Casalés Frago.
- 23 Idem id., Modesto Agón López.
- 24 Idem id., Miguel Orilla Caudevilla.
- 25 Idem id., Daniel Galarraga Ezquerria.
- 26 Idem id., Guillermo Casalés Beguería.
- 27 Idem id., Eugenio Convalia Marco.

- 28 Idem id., Angel García Arilla.
- 29 Idem id., Escolástica Navarro Landa.
- 30 Idem id., Eugenio Labé Morlana.
- 31 Idem id., Cándido Tosáns Dieste.
- 32 Idem id., Gregorio Arregui Suñén.
- 33 Idem id., Jorge Alaviano Canales.
- 34 Idem id., Isidro Beguería Frago.
- 35 Idem id., Manuel Casalé Suñén.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Calatayud la plaza de Catedrático de asignatura de Lengua latina, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 30 de abril de 1915 y Orden de 15 de febrero de 1916, en la fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos de Institutos nacionales de Segunda enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante o de indudable analogía, en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Para los de Canarias se considerará ampliado este plazo en quince días.

El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el citado Decreto, modificado por el de 17 de febrero de 1922, teniéndose en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Los aspirantes, por conducto y con informe de los Jefes inmediatos, cursarán sus instancias a este Ministerio dentro del citado plazo, acompañadas de sus expedientes de posesión del título profesional o haber hecho el depósito para obtenerlo, y los servicios profesionales, singularmente los que sean necesarios para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta convocatoria, más las publicaciones, etc., que sean pertinentes para justificar sus méritos a estos fines.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte, para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 3 de diciembre de 1934.—El Subsecretario de Instrucción Pública, Victoriano Lucas.

(*Gaceta* 7 diciembre 1934).

Núm. 6.191.

### Junta de Plaza y Guarnición de Zaragoza

Anuncio.

A las once horas del día veinticuatro de diciembre de 1934, se reunirá la Junta de Plaza y Guarnición, en el Parque de Intendencia de esta plaza, para la adquisición, por concurso libre, de los artículos siguientes:

Harina de 1. <sup>a</sup> entrefuerte . . . . .	700	quintales métricos
Id. de 1. <sup>a</sup> fuerte . . . . .	160	—
Cebada . . . . .	2.000	—
Paja . . . . .	2.700	—
Leña de hornos . . . . .	200	—
Id. de cocinas . . . . .	1.200	—
Carbón cok para hornos . . . . .	120	—
Id. hulla para hornos . . . . .	150	—
Id. vegetal para guardias . . . . .	360	—
Esparto . . . . .	100	—

Para tomar parte en dicho acto, los ofertantes debe-



representar sus proposiciones por escrito y los documentos que justifican su capacidad para hacer suministros al Ejército, según el Reglamento de la Contribución Industrial, así como los que acrediten su personalidad. Las ofertas se admitirán en la Secretaría de la Junta, los días laborables, de diez a doce horas, y el día del concurso, de ocho a nueve horas.

Los pliegos de condiciones, así como las muestras de artículos que han de servir de tipo, estarán de mano todos los días laborables, de diez a doce, en la Secretaría.

Se precisará la presentación de muestras ni efectuar el depósito provisional del cinco por ciento, pero cuando la oferta por la Junta, deberá hacerse en dicho acto el depósito definitivo del diez por ciento y firmarse el compromiso de venta, dando principio la entrega de artículos a partir de la fecha siguiente al de la firma del compromiso.

El importe de las adjudicaciones estará sujeto al impuesto de pagos al Estado y contribución de derechos

Zaragoza, 8 de diciembre de 1934.—El Teniente Secretario, Emilio Tortajada.—V.º B.º: El Presidente,

*Modelo de proposición.*

....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado del concurso convocado para la adquisición de artículos con destino al Burgo de Intendencia que ha de celebrarse el día ....., así como las características de aquéllos y condiciones que han de regir en dichas adquisiciones, se comprometo al suministro de los artículos siguientes:

ARTICULO	Cantidad	Precio Q. M.	Importe
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
<i>Total</i> .....	.....	.....	.....

(Firma del interesado).

..... y dirección: ....., para la venta de ....., Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición de Zaragoza.

Núm. 6.087.

**Recaudación de aguas en el Burgo de Ebro.**

**Subasta de fincas.**

Elías Berges Gascón, Recaudador de aguas del Burgo de Ebro;

Quiero saber: Que en el expediente que me hallo inscrito por débitos de contribución por aguas, se ha de pagar la siguiente

*Providencia.*— No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores; cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del señor Juez municipal, el día veinte de diciembre, a las diez de la mañana; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL.

*Deudores.*

- Aniceto Val Herederos.— Mojones, viña: 23 áreas y 10 centiáreas.
  - Antonio Lobera Fuentes.— Nueva, blanca: 15 a. y 70 c.
  - Antonio Tolón.— Vadillo, viña: 39 á. y 30 c.
  - Dionisio Saganta.— Mejana, blanca: 9 á. y 30 c.
  - Francisco Abadía.— Simón, blanca: 64 á. y 70 c.
  - Francisco Casanova (Vda.)— Hospital, blanca: 21 á. y 10 c.
  - Francisca Laborda.— Hospital, blanca: 63 á. y 20 c.
  - Francisco Laborda (Vda.)— Hospital, viña: 24 á. y 40 c.
  - Francisco Soro.— Hospital, viña: 20 á. y 60 c.
  - Francisco Val Gracia.— Espartal, viña: 18 á. y 50 c.
  - Joaquín Peco.— Hospital, viña: 21 á. y 50 c.
  - José Aguirán.— Hospital, blanca: 80 á. y 50 c.
  - José Gracia Peña.— Picho, blanca: 13 á. y 86 c.
  - José Pelliza.— Hospital, blanca: 18 á. y 30 c.
  - Lorenzo Aguilar.— Coles, blanca: 1 hectárea, 2 áreas y 53 centiáreas.
  - Manuel Casanova.— Espartal, viña: 19 á. y 30 c.
  - Manuel Mongay.— Hospital, viña: 25 á. y 60 c.
  - Manuela Pérez.— Simón, blanca: 2 hectáreas, 2 áreas y 76 centiáreas.
  - María Laborda.— Espartal, blanca: 12 á. y 76 c.
  - Mariano Alcolea.— Mejana, blanca: 13 á. y 76 c.
  - Marcelino Aguirán.— Papán, blanca: 63 á. y 80 c.
  - Martín Berges Pujó.— Hospital, viña: 4 hectáreas, 75 áreas y 80 centiáreas.
  - Miguel Gracia Herms.— Picho, blanca: 48 á. y 88 c.
  - Pedro Buenacasa.— Virgen, blanca: 15 á. y 50 c.
  - Rosalía Berges.— Cruz 2.ª, viña: 25 á. y 50 c.
  - Sebastián Salvador, Papán, blanca: 25 á. y 10 c.
  - Joaquín Abadía, Simón, blanca: 1 hectárea, 37 áreas y 20 centiáreas.
  - Francisco Laborda.— Coles, blanca: 16 á. y 80 c.
- En El Burgo de Ebro, a 24 de noviembre de 1934.— El Recaudador, Elías Berges.



# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION de transferencias de automóviles diligencias por esta Jefatura durante el mes de noviembre de 1934.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
MARCA	NUMERO DE MATRICULA	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Citroen	759	Felipe García	Prudencio, 5	Cecilio Postigo	Forment, 32
Idem	1.944	El mismo	Idem	El mismo	Idem
Idem	2.298	El mismo	Idem	El mismo	Idem
Talbot	2.606	Antonio García	Alfonso V, 17	Manuel de Mendoza	Madrid, Castellana, 1
Fiat	6.031	Alfonso Bescós	P.º Pamplona, 13	Severino Hernández	Goicoechea, 23
Ford	4.754	Leopoldo Lasheras	Tudela (Navarra)	Auto Radio Ltda	Coso, 87
Idem	4.754	Auto Radio Ltda	Coso, 87	Manuel Serrano	Alpartir, Z.ª
Idem	4.529	Juan F.º Vicente	Villarluengo (Teruel)	Auto Radio Ltda	Coso, 87
Peugeot	5.214	Eduardo Bozal	San Miguel, 17	El mismo	Idem
Citroen	4.825	Valentín García	Mesones de Isuela	Alejandro García	Palafox, 12
Peugeot	5.214	Auto Radio Ltda	Coso, 87	Luis Gardeta	Avd.ª de Cataluña, 39
B. S. A.	4.155	Alberto Melgar	Coso, 69	Damián Borobia	Escuelas, 16
Peugeot	5.301	Pedro Ferrer	Alfonso, 41	José López	Adahuesca (Huesca)
Citroen	5.437	Navarro y Borra	Zurita, 14	Jesús Saldaña	Porvenir, 8
Idem	5.437	El mismo	Idem	El mismo	Idem
Ford	5.752	Jefatura Industria	P.ª Aragón, 8	Rogelio Martínez	P.ª Aragón, 8
Citroen	2.664	Navarro y Borra	Zurita, 14	Germán Casaluenga	Alfonso, 14
Idem	2.664	El mismo	Idem	El mismo	Idem
Mathis	2.506	Félix Shlayer	Coso, 108	Shlayer-Heliat	Madrid
Ford	5.082	Auto Radio Ltda	Coso, 87	Miguel Castiella	San Jorge, 7
Idem	2.591	Miguel Castiella	San Jorge, 7	Auto Radio Ltda	Coso, 87
Opel	5.249	Angel Anós	Costa, 11	Gabriel Cebrían	Utebo, Z.ª
Hudson	4.349	Jesús Gascón	Manifestación, 80	José Sancho	Lecinena, Z.ª
Ford	3.889	Auto Radio Ltda	Coso, 87	Luis Zardoya	Miguel Servet, 71
Idem	4.722	Fermín Gracia	Carmen, 11	Auto Radio Ltda	Coso, 87
Peugeot	2.451	Matias Granell	B.º de Movera, 18	Ambrosio Aranda	Costa, 8
Fiat	2.139	Manuel Peirólon	Bello (Teruel)	Auto Radio Ltda	Coso, 87
Chevrolet	2.973	Auto Radio Ltda	Coso, 87	Francisco Salvador	Huesca, San Lorenzo, 72
Blitz	4.927	Ambrosio Aranda	Costa, 8	Angel Muñoz	Pabostria, 6
Ford	5.231	Benito Roca	Caspe, Z.ª	Antonio Ruiz	Caspe, Z.ª
Hudson	4.349	José Sancho	Recitena, Z.ª	Jesús Campos	Manifestación, 80
Fiat	3.744	Tomás Moreno	República, 98 (Logroño)	Emilio Doncel	República, 100 (Logroño)
Chevrolet	3.914	Salvador Cuartero	Galan, 2	José Laguarda	Alagón, Z.ª
Automoto	4.644	Miguel Engay	Alagón, Z.ª	Luis Raneda	Alagón, Z.ª
Mathis	3.889	Salvador Cuartero	Alagón, Z.ª	Francisco Piorenza	Alagón, Z.ª
Mathis	3.889	Salvador Cuartero	Alagón, Z.ª	Francisco Piorenza	Alagón, Z.ª
Citroen	4.089	Jesús Kostejar	Ramon y Cajal, 27	Nicolás Estella	Daroca, Z.ª
Chevrolet	4.889	Benito Estella	Daroca, Z.ª	Tomás Estella	Idem
Idem	3.339	Nicolás Estella	Idem	Ricardo Martínez	Tauste, Z.ª
Ford	5.101	Auto Radio Ltda	Coso, 87	Munébrega, Z.ª	Munébrega, Z.ª
Blitz	5.615	Nicolás Hermanos	Avd.ª del Carmen, 23	Tomás Gimeno	Zurita, 11
Opel	5.676	Mario Herreros	Manifestación, 29	S. A. Muerza	Avd.ª de Madrid, 219
Chevrolet	3.064	Ramón Madurga	Arte, 10	Mariano Sanz	Albareda, 7
Dodge	2.968	Joaquín Carnicer	Heroísmo, 13 y 15	Pascual Laguna	Avd.ª del Carmen, 23
Opel	5.672	Angel Talamás	Lapuyade, 8	Nicolás Hermanos	E. Dato, 10 (Madrid)
Ford	3.283	Ricardo Sanz	El Escorial	José Viudes	Pilar, 32
Rosengart	4.294	Germán Arnal	Alfonso, 18	Germán Lorente	P.º Pamplona, 23
Renault	3.395	Pascual Laguna	Albareda, 7	Pablo Chela	Pedrola, Z.ª
Fiat	2.867	Angel Mainar	P.º Pamplona, 2	José Sánchez	Mayor, 7
Ford	3.991	José Esteban	Belchite, 6	Jesús Esteban	Madrid, Lagasca, 23
Plymouth	3.611	Pilar Jordán	Sagasta, 35	Julio Martínez	Dato, 11
Chrysler	4.224	Bonifacio García	Coso, 47	José Brocas	Menegrillo, Z.ª
Austin	5.131	Ricardo Bayod	Fita, 6	Agustín Valencia	Conde Aranda, 78
Ford	4.740	Mateo Lacarte	Rafols, 2	Vicente Sáenz	San Clemente, 25
Idem	2.591	Auto Radio Ltda	Coso, 87	Manuel Ardtid	Montañana, Z.ª
Renault	1.757	Carmelo Ezpeleta	Pedrola, Z.ª	Justo Aznar	B. Gracián, 2
Fiat	4.202	E. Manuel García	Avd.ª del Carmen, 8	Eusebio Ferrer	P.º Pamplona, 18
Essex	2.548	Gregorio Martín	Montalbán (Teruel)	Mario Guindín	Muniesa (Teruel)
Citroen	1.986	Navarro y Borra	Moret, 3	Vicente Lou	Idem

Zaragoza, 30 de noviembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.



PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por dicha Jefatura durante el mes de noviembre de 1934.

Número de matrícula	Categoría.	Día de la inscripción	MOTOR			FORMA	N.º de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDO del propietario	DOMICILIO	Servicio.
			Marca	Número	Cil							
5.859	2. <sup>a</sup>	6	Chevrolet	4.391	518	6	21		Portolés y C. <sup>a</sup> , S. A.	Costa, 9	P.	
5.860	2. <sup>a</sup>	8	Fiat	45.374		4	8		Antonio Fernández	San Miguel, 12	P.	
5.861	3. <sup>a</sup>	10	Federal	4.523.353		21	21	3.000	Miguel Tello	La Almuña, Z. <sup>a</sup>	P.	
5.862	3. <sup>a</sup>	10	Chevrolet	4.265.264		6	21	3.500	Urbano García	Tarazona, Z. <sup>a</sup>	P.	
5.863	2. <sup>a</sup>	10	Opel	10.201		4	10		Leandro Jareño	Germanías, 11	P.	
5.864	2. <sup>a</sup>	10	Idem	23.712		4	9		Matías Granell	Movera, 18	P.	
5.865	2. <sup>a</sup>	10	Chevrolet	45.678		6	19		Antonio Terré	Avd. <sup>a</sup> del Carmen, 23	P.	
5.866	3. <sup>a</sup>	14	Blitz	788		6	21	2.500	Venancio Tomay	La Vilueña, Z. <sup>a</sup>	P.	
5.867	3. <sup>a</sup>	14	Ford	5.311.421		4	17	2.500	Gaspar Soriano	Ariza, Z. <sup>a</sup>	P.	
5.868	3. <sup>a</sup>	14	Idem	5.314.624		4	17	2.500	Juan Navarro	Ezpoz y Mina, 22	P.	
5.869	2. <sup>a</sup>	17	Idem	5.301.057		4	17		Los Tranvías de Zaragoza	Montemolín, 32	P.	
5.870	3. <sup>a</sup>	19	Blitz	R.—681		6	21		Zenón Grasa	Fuenclara	S.P.	
5.871	1. <sup>a</sup>	21	N. S. U.	131.637		1	2		José Esteve	Jaulín, Z. <sup>a</sup>	P.	
5.872	3. <sup>a</sup>	28	Ford	5.312.455		4	17	2.500	Azucarera de Gállego	Avd. <sup>a</sup> de Cataluña, 38	P.	
5.873	2. <sup>a</sup>	29	Singer	1.794		4	10		Felipe Lorente	Independencia, 30	P.	
5.874	2. <sup>a</sup>	29	Ford	5.312.321		4	13		Emilio García	Conde Aranda, 3	P.	
5.875	3. <sup>a</sup>	30	Idem	3.965		8	25	3.000	Joaquín Velasco	San Pablo, 136	P.	
5.876	2. <sup>a</sup>	30	Idem	69.597		4	8		Fabriciano Benavides	Ejea, Z. <sup>a</sup>	P.	

Zaragoza, 30 de noviembre de 1934. — El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

## SECCION SEXTA

VILLALENGUA Núm. 6.208.

El día 25 de los corrientes a las diez horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de pastos de los montes Rugatillo, Corta, Corredera, Palmero e Imojosa, bajo el tipo en alza de 2.500 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Alcaldía.

Villalengua, 5 de diciembre de 1934.— El Alcalde, Mariano Gallardo.

VILLAR DE LOS NAVARROS Núm. 6.207.

Con arreglo y sujeción a los pliegos de condiciones que estarán expuestos al público, por espacio de ocho días, el 22 de actual y horas de las diez, once y doce, tendrán lugar las subastas para el arriendo de los terrenos del matadero, pesas y medidas y alquiler de los hornos de pan cocer, propiedad de este Municipio, para el año 1935.

De no haber postores en estas primeras subastas, se celebrarán las segundas el día 29 del mismo, a la misma hora y bajo los tipos señalados en los referidos pliegos.

Villar de los Navarros, a 7 de diciembre de 1934. Alcalde, Evaristo Guillén.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina*

Núm. 6.137.

FERNANDEZ MONTERO, Encarnación; de treinta años, estado soltera, de profesión sirvienta, hija de Francisco y de Dolores, natural de Fregenal de la Sierra, domiciliada últimamente en Barcelona, procesada por la causa núm. 73 de 1934, sobre hurto y nombres apuestos; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número tres, Secretaría del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de la Audiencia provincial de esta Ciudad, fecha doce de noviembre último.

Núm. 6.196.

LOPEZ JIMENEZ, Higinia; gitana, de unos 46 años de edad, estatura regular, más bien gruesa, ojos abundantes, morena, que se dedica a la venta de paños y telas y va acompañada de su hijo llamado Juan Jiménez López, de unos 25 años, con última residencia en Tudela y se supone se encuentre en Zaragoza, ignorándose su paradero, para que dentro de diez días comparezca ante el Juzgado de Tudela a prestar declaración en la causa número 281 de 1934, sobre estafa, en calidad de denunciada y ser detenida.

## Juzgados de primera instancia.

Núm. 6.194.

JUZGADO NUM. 1

D. José M.<sup>a</sup> Martín Clavería, Juez de instrucción número 1, de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 437-1934, se instruye sumario sobre hallazgo del cadáver de un hombre desconocido, en un pajar de Alberto Lagrés, de Villamayor, en la mañana del día 4 del actual, representando el cadáver unos 45 años, pelo castaño claro, grueso, estatura 1,70 metros, vistiendo traje marrón oscuro y camisa blanca; y se llama por medio del presente a cuantas personas puedan facilitar detalles para su identificación, así como a los parientes del finado, a fin de que comparezcan en este Juzgado en el término de diez días a prestar declaración e instruirles de los derechos que les concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—E. José M.<sup>a</sup> Martín Clavería.—Licenciado, Fernando García Barsala.

Núm. 6.195.

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del distrito número 3, de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas en el procedimiento judicial sumario, instado por D. Cándido Martínez Villa, contra D.<sup>a</sup> Lucía Lahoz del Río y sus hijos D. Francisco y D.<sup>a</sup> Isabel Royo Lahoz, tengo acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

*Radicantes en término de Moyuela.*

Campo, de riego eventual, situado en la partida de Santa María. Su cabida es de nueve áreas y sesenta y cinco centiáreas, y sus linderos al norte Mariano Pina, al sur Ramón Royo Pina, al este carretera de San Clemente y al oeste carretera: valorado en dos mil pesetas.

Urbana, sita en los extramuros de Moyuela, partida de Santa María y Huerta Alta. Su cabida total es de dos mil ciento sesenta y cinco metros cuadrados. Se compone: de un edificio destinado a fábrica de harinas de planta baja y un piso, de superficie de doscientos treinta y seis metros cuadrados; de una casa, en la que hay tres viviendas de superficies iguales, de planta baja y un piso de novecientos sesenta y cinco metros cuadrados de extensión superficial; y de un solar, dividido por la carretera, de novecientos sesenta y cuatro metros cuadrados de superficie. La fábrica, la casa y el solar hallanse unidos y carecen de número. Confronta toda la finca al norte con la carretera de San Clemente, al sur y este con río y al oeste con Ramón Gimeno Lon: tasada en noventa mil pesetas.

Finca urbana, antes en la partida Eras Bajas, hoy calle Barranco, número veintisiete; que consta de dos pisos y el firme, y de una extensión superficial de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados, compuesta de tres viviendas independientes, de igual extensión cada una, y linda por la derecha entrando con Pablo Bernal Crespo, izquierda abrevadero público y espalda horno y Francisco Burriel: valorada en veinte mil pesetas.

Paridera, en la partida de la Plana, que consta de caseta, cubierto y sereno, más diecinueve cahices de tierra, en la misma partida, que equivalen a diez hectáreas, ochenta y seis áreas, ochenta centiáreas, formando todo una sola finca; lindante al norte con D. Antonio Lázaro y Camilo Burriel, sur con la paridera, este con Pascuala Sinués y por oeste con finca de Aurelio Gracia Salueña: tasada en tres mil pesetas.



Un campo, en la partida llamada Valvillida, de cabida sobre unas ocho juntas de tierra, equivalentes a dos hectáreas, ochenta y seis áreas, lindante al norte con tierras de Isabel García, al este con término de Moyuela y con José Aznar, al sur con tierras de Manuel Pina y al oeste con camino que de Moyuela conduce a Herrera: tasado en dos mil pesetas.

*Radicantes en término de Villar de los Navarros.*

Una paridera, en la partida denominada de Valvillida, de cabida sus tierras de cien juntas y setenta y nueve fanegas, o que realmente tenga dentro de sus lindes, equivalente esa cabida a cuarenta hectáreas, ocho áreas y cuarenta y cinco centiáreas; dentro de cuyas tierras hay un corral de encerrar ganado, y cuya cabida no consta ni aun aproximadamente; lindante la totalidad de dicha paridera, al norte con tierras de Antonio Lucía y camino que desde Moyuela conduce a Herrera, al este con término de Moyuela y tierras de Juan Josa y de Juan Pablo Josa, al sur con tierras de la viuda de Sinués y de Miguel Franco y al oeste con las de Domingo Beltrán y las de Tomás Perrota: tasada en ocho mil pesetas.

Total de tasación, ciento veinticinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos duplicado, piso principal, se ha señalado el día 14 del próximo enero, a las once de su mañana, y se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan.

Que no se admitirá postura que no sea el tipo fijado en tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad o cederlo a favor de un tercero; y

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto, en la Secretaría, a quien lo solicite; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 6.193.

**DAROCA**

D. Luis Cosculluela Arcaza, Juez de primera instancia de Daroca;

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra, promovido por D. Mariano Navarro Ciria, Procurador, en nombre y representación de D. Félix Gimeno Gracia, de Daroca, contra D. Eduardo Lozano García, fabricante de harinas de esta Ciudad, se ha señalado para la Junta de acreedores el día diecinueve del actual, a las once horas, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Lo que se hace saber a los acreedores del referido Sr. Lozano que no hayan sido citados por circular del señor Comisario, a fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día y hora indicados, por sí o por medio de representante, a ejercitar su derecho; bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Daroca, ocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Benito Vicente.

**Juzgados municipales.**

Núm. 6.209.

**JUZGADO NUM. 3**

D. Luis Fernando Oliván, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 3, de Zaragoza;

Hago saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D.<sup>a</sup> Vicenta Berdejo Perulán, contra D. Santiago García Sánchez, de esta vecindad, sobre reclamación de trescientas treinta pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, lo siguiente:

	Pesetas
Un armario, estilo renacimiento español, madera de roble exterior, y haya interior, barnizado nogal obscuro, de 1'80 de alto por 2 metros de ancho: tasado en .....	300
Cuatro sillas de la misma madera, con asiento de cuero .....	80
Un sillón de madera de haya, con asiento de cuero, haciendo juego con la librería y sillas .....	50
<b>Total .....</b>	<b>430</b>

Cuyo acto de subasta tendrá lugar en este Juzgado; sito en la calle de la Democracia, número 64 duplicado, segundo, el día diecinueve del actual, a las doce, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su cédula personal, consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación; y que los referidos bienes obran en poder del demandado, con domicilio en la calle de Alfonso I, número 28, primero derecha, quien los exhibirá a quien lo desee.

Zaragoza, a siete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Luis Fernando Oliván.—P. S. M., El Secretario, José Luis Oliván.

Núm. 6.199.

**CASTILISCAR**

D. Celso Tambo Mayayo, Juez municipal de Castiliscar;

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y habiéndose de proveer por concurso libre, se anuncia su provisión por el plazo de quince días, a contar del presente en los periódicos oficiales, y al efecto los aspirantes remitirán sus solicitudes reintegradas y acompañadas de los documentos precisos al señor Juez de instrucción del partido Sos del Rey Católico.

El censo de población en este pueblo es de 1.026 habitantes de derecho, y no existen otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Dado en Castiliscar a seis de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal, Celso Tambo.

**CENSO ELECTORAL VIGENTE**

De venta:

En la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

TIP. HOGAR PIGNATELLI